



C I R C U L A R CSJBOYC20-279

Fecha: 3 de noviembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial de Julio Ernesto Barrera Tundeno C.C. 88.309.668”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, por medio de radicado EXTCSJBOY20-4399 del 14 de octubre de 2020.	Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, mediante auto del 13 de diciembre de 2019, dentro del proceso bajo radicado número 54-001-4003-005-2019-01061-00.	Auto del 13 de diciembre de 2019, dentro del proceso bajo número de radicado 54-001-4003-005-2019-01061-00, por medio del cual se dio la apertura del proceso de liquidación patrimonial y ordenó oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos en contra del deudor Julio Ernesto Barrera Tundeno, identificado con cédula de ciudadanía número 88.309.668.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/